



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1244/2023

Fecha Resolución: 18/12/2023

D. Rubén Mendoza Zabala, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

CONCESIÓN SUBVENCIÓN A FAVOR DE ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA) ALMENSI, DEL CEIP "EL OLIVO" DE ALMENSILLA

Visto que con fecha 05/12/2023, con registro de entrada n.º 9254, Dña. María José Castillo Torres, con DNI 53271157-Y, como presidenta de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Almensi, del CEIP "El Olivo" de Almensilla, con CIF G91546606, solicita subvención para la realización de actividades y compra de material deportivo, y estando prevista la misma en los vigentes presupuestos del Ayuntamiento de Almensilla para el año 2023, se formalizará la concesión de una subvención directa a favor del solicitante, de carácter nominativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 ap. a) y 28.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 65 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

Visto que junto con la solicitud presenta la siguiente documentación: fotocopia CFI de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Almensi, certificados de estar al corriente con la AEAT y autonómica y con la TGSS, estatutos de la Asociación, memoria de actividades y desglose de gastos a los que se destinará la subvención solicitada.

El fin que justifica dicha ayuda está vinculado al compromiso del Ayuntamiento de Almensilla de colaborar con la formación y educación de los alumnos del CEIP "El Olivo".

Se acompaña a la solicitud acreditación por parte del interesado solicitante, del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario, siendo el gasto subvencionable recogido nominativamente en el Presupuesto en vigor por importe de 500 €, imputándose a la partida presupuestaria 326/480.04.

Asimismo, en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Almensilla para 2023, existe constancia de la subvención que nos ocupa.

Igualmente se elabora Convenio que establece el régimen regulador de la subvención nominativa, especificándose la finalidad a que está afecta la misma, así como las condiciones que ha de cumplir el beneficiario y demás extremos establecidos en la legislación vigente.

Visto el Informe de Secretaría, de fecha 18 de diciembre de 2023, en relación con el procedimiento y la legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones.

Visto el Informe de Intervención, de fecha 18 de diciembre de 2023, relativo a la fiscalización del gasto en el que se informa además de la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el Presupuesto de Gastos de esta Corporación para otorgar subvención a la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Almensi, del CEIP "El Olivo" de Almensilla.

En virtud de las competencias conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local a esta Alcaldía,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la aplicación 326/480.04 del Presupuesto de Gastos de esta Corporación subvención a favor de la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Almensi, del CEIP "El Olivo" de Almensilla con CIF G91546606, representado por Dña. María José Castillo Torres, con DNI 53271157-Y, como presidenta, por importe de 500 euros.

SEGUNDO. Aprobar y disponer el gasto que comporta dicha subvención concedida, imputándose a la partida presupuestaria 326/480.04 del Presupuesto en vigor.

TERCERO. Reconocer la obligación a favor de a Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) Almensi,

Código Seguro De Verificación:	DSahUSw1ab77Pk30pbbsGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	18/12/2023 13:48:00
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	18/12/2023 13:44:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DSahUSw1ab77Pk30pbbsGQ==		





AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, REGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS
GENERAL

del CEIP "El Olivo" de Almensilla con CIF G91546606, representado por Dña. María José Castillo Torres, con DNI 53271157-Y, como presidenta, por importe de 500 euros como abono por anticipado.

CUARTO. Ordenar el pago, en forma de anticipo 100%, de la subvención referida al resuelvo Primero.

QUINTO. Aprobar el CONVENIO adjunto a la presente resolución, redactado a fin de completar la información a la entidad o persona beneficiaria, sobre la regulación de aspectos básicos sobre la ayuda concedida.

SEXTO. Notificar de la presente resolución a la persona/entidad interesada.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución a los departamentos municipales de Secretaría, Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

El Alcalde,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Rubén Mendoza Zabala

Fdo.: Alicia González Carmona

Código Seguro De Verificación:	DSahUSw1ab77Pk30pbbsGQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Gonzalez Carmona	Firmado	18/12/2023 13:48:00
	Ruben Mendoza Zabala	Firmado	18/12/2023 13:44:20
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DSahUSw1ab77Pk30pbbsGQ==		

